

Origen: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATR  
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24-04-2017 03:34:40

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE76655 O 1 Fol:1 Anex:47

**ORIGEN:** Sd:560 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** PERSONERIA DE BOGOTÁ/CARMEN TERESA CASTAÑEDA V  
**ASUNTO:** REMISION DE PROYECTO DE DDECRETO POR MEDIO DE...  
**OBS:** VICTOR HERNANDO RIVERA

Bogotá D.C.,

Doctora  
**Carmen Teresa Castañeda Villamizar**  
Personera Distrital  
Carrera 7 No. 21-24  
Ciudad

25

**Asunto:** Remisión del proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que el Distrito Capital y otras entidades descentralizadas poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., Autorizadas por el Concejo de Bogotá D.C.

Respetada Doctora Carmen Teresa:

Teniendo en cuenta que a través del artículo 140 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 el Concejo Distrital de Bogotá autorizó la enajenación de la participación accionaria del Distrito Capital, del IDU, la Lotería de Bogotá, la EAB y el FONCEP en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ("ETB"), la Secretaría Distrital de Hacienda se dispone a dar inicio al proceso de enajenación de dichas participaciones accionarias.

En tal virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el último inciso del artículo 7 de la Ley 226 de 1995, muy amablemente remito para su revisión y comentarios el borrador del proyecto de decreto, con el Reglamento de la Primera Etapa, por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que el Distrito Capital y otras entidades descentralizadas poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P, el cual contiene el diseño y los lineamientos principales que regirán el proceso de enajenación anteriormente mencionado.

Finalmente, le informo que este borrador aún está bajo proceso de revisión y por ende puede sufrir cambios posteriores.

Cordialmente,

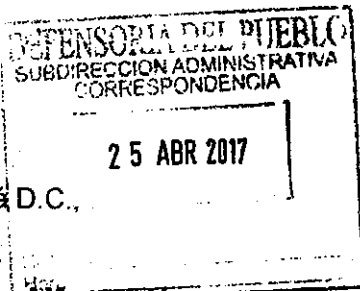
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobado por:	Leonardo Arturo Pazos Galindo		24-04-2017
Proyectado por:	Victor Hernando Rivera Garcia		24-04-2017

Sede Administrativa, Carrera 30 Nº 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 Nº 35B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (57 1) 338 5000 • Línea 195  
[actenps@shd.gov.co](mailto:actenps@shd.gov.co)  
• Nit 899 899 061-9  
Bogotá Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 24-04-2017 03:41:58  
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE76669 O 1 Fol:1 Anex:47  
**ORIGEN:** Sd:562 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** DEFENSORIA DEL PUEBLO/CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
**ASUNTO:** REMISION DE PROYECTO DE DDECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ENAJENACION DE LAS ACCIONES QUE EL DISTRITO CAPITAL Y OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POSEEN EN LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., AUTORIZADAS POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.  
**OBS:** VICTOR HERNANDO RIVERA

2017EE7666901  
Código Postal: 110321

Bogotá D.C.,

Doctor  
**Carlos Alfonso Negret Mosquera**  
Defensor del Pueblo  
Carrera 9 No 16-21  
Ciudad

25 ABR 2017

**Asunto:** Remisión del proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que el Distrito Capital y otras entidades descentralizadas poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., autorizadas por el Concejo de Bogotá D.C.

Respetado Doctor Negret:

Teniendo en cuenta que a través del artículo 140 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 el Concejo Distrital de Bogotá autorizó la enajenación de la participación accionaria del Distrito Capital, del IDU, la Lotería de Bogotá, la EAB y el FONCEP en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ("ETB"), la Secretaría Distrital de Hacienda se dispone a dar inicio al proceso de enajenación de dichas participaciones accionarias.

En tal virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el último inciso del artículo 7 de la Ley 226 de 1995, muy amablemente remito para su revisión y comentarios el borrador del proyecto de decreto, con el Reglamento de la Primera Etapa, por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que el Distrito Capital y otras entidades descentralizadas poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P, el cual contiene el diseño y los lineamientos principales que regirán el proceso de enajenación anteriormente mencionado.

Finalmente, le informo que este borrador aún está bajo proceso de revisión y por ende puede sufrir cambios posteriores.

Cordialmente,

**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda  
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	Leonardo Arturo Pazos Galindo		24-04-2017
Proyectado por:	Victor Hernando Rivera		24-04-2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
- Nit 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**